AÑO 1987.—NUMERO 103 VIERNES, 28 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2710

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de SEPTIEMBRE próximo.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 26, 28, 29 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 2, 3, 4, 14, 16, 17, 18, 28, 29 y 30, de quince a diecinueve horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 7, 8, 9, 10, 11, 15, 21, 22, 23, 24 y 25, de ocho a catorce y de quince a diecinueve horas.

TIRO NOCTURNO

Los días 23 y 24, de veintiuna a veinticuatro horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 22 de agosto de 1987.—El Gobernador Civil, accidental, *Manuel García García.*

2658

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 22 de julio de 1987, acordó aprobar inicialmente la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, con cargo a remanentes, de las obras que a continuación se relacionan:

ENTIDAD: A) ESCALONA DEL PRADO.

CLASE DE OBRA: Ampliación de obras de pavimentaciones.

PRESUPUESTO TOTAL: 200.000 pesetas.

ENTIDAD: B) DIPUTACION PROVINCIAL.

CLASE DE OBRA: Ampliación y mejora de obras de refuerzo del firme en carretera número 80 de La Salceda a Sepúlveda.

PRESUPUESTO TOTAL: 813.325 pesetas.

ENTIDAD: C) DIPUTACION PROVINCIAL.

CLASE DE OBRA: Ampliación y mejora del refuerzo de la carretera número 13 de Valverde del Majano al cruce de Marazuela (Kms. 2,400 al 7,400), tramo del cruce de Martín Miguel al Puente Zorita.

PRESUPUESTO TOTAL: 2.737.547 pesetas.

ENTIDAD: D) DIPUTACION PROVINCIAL.

CLASE DE OBRA: Ampliación y mejora de carretera número 32 de Cuéllar a Fuentesoto, kilómetros 12,374 al 20,068, tramo Olombrada Fuentesaúco.

PRESUPUESTO TOTAL: 4.212.000 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, números 3 y 5, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a la inclusión en el Plan Provincial de las citadas obras durante un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La inclusión de dichas obras se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones ni reclamaciones dentro del plazo mencionado.

Segovia, 11 de agosto de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2717

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION (En funciones)

Sesión extraordinaria de 27 de julio de 1987

Presidido por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación en funciones, y con asistencia en principio de catorce Diputados, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión con

el quórum legalmente requerido, adoptándose el acuerdo de aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 22 de junio de 1987, en la forma redactada por el señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que la minuta del acta correspondiente puede ser examinada por cualquier persona interesada, en horas hábiles de oficina, en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 20 de agosto de 1987.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

2046

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «HIJOS V. RUEDA, S. A.», con domicilio en Segovia, Santo Tomás, 4, y dedicada a curtición y acabado de pieles, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 010-182/87, en la que se hacer constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que con fecha 23-2-87 se cito a la empresa para que compareciera ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 5-3-87, a fin de comprobar su situación en la Seguridad Social. Llegado el día indicado no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera Acta de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 32/69, de 21 de julio, sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo, artículo 12 del Convenio 81 de la OIT de 11-7-47 («B. O. E.» 4-1-61), en relación con el artículo 14, c) y g) del Decreto 2122/1971, de 23 de julio («B. O. E.» 21-9), obstrucción que se califica como leve, dadas las circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTE MIL (20.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 57 de la Ley 8/1980, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 15 de junio de 1987.—El Jefe de la Inspeccion Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2040

Al objeto de notificar a la empresa «AGRYVE, S. A.», con domicilio en La Lastrilla, carretera Soria-Plasencia, kilómetro 188, y dedicada a matadero de aves, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación 01-L-161/87, en la que se hace constar falta de alta y cotización por el trabajador don Juan Martín Martín, 28/029990481, desde 8-8-85 a 31-10-86. (Base mensual 65.660 pesetas). Infringiéndose los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación es de 472.771 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Base de cotización 971.770 pesetas, al tipo del 28,8 por 100, hacen cuotas de 279.870 pesetas.

DESEMPLEO: Al 8,3 por 100, hacen cuotas de pesetas 61.222.

F. G. SALARIAL: Al 1,1 por 100, hacen cuotas de 10.670 pesetas.

F. PROFESIONAL: Al 0,7 por 100, hacen cuotas de 6.802 pesetas.

Importan las cuotas 358.564 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 53.785 pesetas, hacen un total de 412.348 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Epígrafe 87, con descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 971.770 pesetas, y al tipo de prima del 2,7 por 100, forman un total de las mismas de 26.238 pesetas en I. L. T. y en I. M. S. Sumadas 52.476 pesetas, más 66 pesetas del 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S., hacen una suma de 52.542 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 7.881 pesetas, forman un total de 60.423 pesetas.

No se levantan Actas de infracción ni obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación, y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en la Oficina Recaudadora, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito, triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 15 de junio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2049

Al objeto de notificar a la empresa «COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ANGELES DE SAN RAFAEL», y con domicilio en Los Angeles de San Rafael, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 010-358/87, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hacer constar: Que con fecha 12-3-87, se citó a la empresa para que compareciera ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los días 20-3-87 y 2-4-87, a fin de comprobar su situación en la Seguridad Social. Llegaod el día indicado no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera Acta de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 32/69, de 21 de julio, sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo, artículo 12 del Convenio 81 de la OIT de 11-7-47 («B. O. E.» 4-1-61), en relación con el artículo 14, c) y g) del Decreto 2122/1971, de 23 de julio («B. O. E.» 21-9), obstrucción que se califica como leve, valoradas las circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTE MIL (20.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 57 de la Ley 8/1980, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 15 de junio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2050

Al objeto de notificar a la empresa «COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ANGELES DE SAN RAFAEL», y con domicilio en Los Angeles de San Rafael, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 081-359/87, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de expediente administrativo y con fecha 28-4-87, se ha comprobado infracción a los artículo 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el artículo 71 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B. O. E.» del 16-4), y el artículo 73 de la Orden ministerial 23-10-86 («B. O. E.» del 31), por cuanto que la empresa no había presentado ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en alguna de sus Agencias, los boletines de cotización correspondientes al período no ingresado del mes de diciembre de 1984.

Dicha infracción se califica como leve, a tenor de lo establecido en el artículo 4.1.1, i), Decreto 2892/70, de 12 de septiembre («B. O. E.» 12-10-70), valoradas las circunstancias establecidas en el artículo 5 del citado Decreto.

Que sí se levanta comunicado descubierto total.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de QUINCE MIL (15.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 15 de junio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2051

Al objeto de notificar a la empresa «COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ANGELES DE SAN RAFAEL», y con domicilio en Los Angeles de San Rafael, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 081-360/87, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de expediente administrativo y con fecha 24-4-87, se ha comprobado infracción a los artículo 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el artículo 71 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B. O. E.» del 16-4), y el artículo 73 de la Orden ministerial 23-10-86 («B. O. E.» del 31), por cuanto que la empresa no había presentado ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en alguna de sus Agencias, los boletines de cotización correspondientes al período no ingresado del mes de febrero de 1985.

Dicha infracción se califica como leve, a tenor de lo establecido en el artículo 4.1.1, i), Decreto 2892/70, de 12 de septiembre («B. O. E.» 12-10-70), valoradas las circunstancias establecidas en el artículo 5 del citado Decreto.

Que sí se levanta comunicado descubierto total.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de QUINCE MIL (15.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la pruebas que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 15 de junio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2629

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de baja tensión a 380/220 V., con conductores de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 1.545 metros de longitud tendrá su origen en un centro

de transformación existente dentro del casco urbano, discurriendo por las calles de la población, término municipal de Castillejo. (Expte. BT-10.761).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de agosto de 1987.—El Delegado territorial, P. A.: José Antonio Flórez Valero.

2646

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de media tensión de 3.578 metros de longitud en Cabañas de Polendos.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.578 metros de longitud tendrá su origen en la línea que alimenta al centro de transformación de Mata de Quintanar, finalizando en la que abastece al centro de transformación de Cabañas de Polendos, términos municipales de Mata de Quintanar y Cabañas de Polendos. (Expte. CL-1.581).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de agosto de 1987.—El Delegado territorial, P. A.: José Antonio Flórez Valero.

2596

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea eléctrica a 66 kV. en Cantalejo-Sepúlveda-Boceguillas. (Expte. CL-866).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 66 kV., con conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 25.373 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Cantalejo, finalizando en un apoyo fin de línea próxima a la subestación de Boceguillas, término municipal de Boceguillas.

La finalidad de esta instalación es transporte de energía entre Cantalejo-Sepúlveda-Boceguillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalación eléctrica y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de agosto de 1987.—El Delegado territorial, P. A.: Antonio Flórez Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2700

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de dos parcelas municipales

A las doce horas del día primero de octubre próximo, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación de las parcelas números 3 y 10 del paraje de «Eras de Arriba», propiedad de este Ayuntamiento, y cuyas principales características son:

PARCELA NUMERO 3: Tiene una superficie de 360 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 15 por 24 metros.

Tipo de licitación, con tendencia al alza: 432.000 pesetas.

PARCELA NUMERO 10: Tiene una superficie de 412,50 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 15 por 27,50 metros.

Tipo de licitación, con tendencia al alza: 495.000 pesetas.

Fianza provisional para optar a la subasta: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A la misma deberán acompañarse el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, declara-

ción jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista y fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.

De quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días de la primera, bajo las mismas condiciones.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se deriven de este expediente.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Gomezserracín, a 20 de agosto de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2715

Ayuntamiento de Aldehorno

ANUNCIO

A las trece horas del día 25 de septiembre de este mismo año, tendrá lugar en este Ayuntamiento concurso-subasta para el arrendamiento del salón de la planta baja de la Casa Consistorial, para poder dedicarle a tienda-bar, bajo las siguientes características:

Duración del contrato: Tres años, renovable por otro período igual si ambas partes estuvieran de acuerdo.

Tipo de licitación: 5.000 pesetas el primer año, con obligación por parte del adjudicatario de atender el servicio telefónico, pasando los avisos y llamadas a los interesados.

Fianza provisional: 1.000 pesetas. Fianza definitiva: 3.000 pesetas.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento podrá recabar el local, si lo necesitara para ubicar en él algún servicio de los obligatorios, según la Ley, dado el carácter del bien que se arrienda, sin derecho a indemnización al arrendatario.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebraría una segunda el día 2 de octubre, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Para más detalles ver los pliegos de condiciones.

Aldehorno, a 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, Florencio Gil.

2714

Cámara Agraria Local de Nieva

Subasta de arrendamiento de aprovechamiento de caza

Ejecutando acuerdo del Pleno de esta Cámara se hace saber que el día 25 de septiembre de 1987, a las trece horas, se celebrará en el local de esta Entidad y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado número SG-10.206, denominado «LA TENCA», por un plazo de seis años o campañas cinegéticas, excepto la media veda del primer año, que ya habrá transcurrido en la fecha de esta subasta, y bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas anuales.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y ajustados en lo esencial al modelo corriente para esta clase de subastas, que podrán presentarse en la Secretaría de la Entidad, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta la hora señalada para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañarse necesariamente justificantes de haber constituido en la Caja de la Cámara la fianza provisional, consistente en la cantidad de 7.500 pesetas, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del precio anual alcanzado en la subasta.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Cámara y que servirá de base para la subasta pública, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 2 de octubre de 1987, a la misma hora, igual tipo de tasación y condiciones que la primera.

Nieva, a 20 de agosto de 1987.—El Presidente de la Cámara, Antonio Galán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2674

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Por doña Antonia Mate Arribas se solicita licencia de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de peluquería de señores, por cambio de local de la calle de Isidro Rodríguez, número 3, a Prolongación de las Damas, número 9, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días.

Riaza, a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

2675

Por doña Nekane Aspiazu Apoita se solicita licencia de apertura de un establecimiento destinado a la actividad de compra venta de muebles antiguos y artesanía, en calle Bajada al Cubillo, número 2, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días.

Riaza, a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

2670

Ayuntamiento de Marazuela

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES

Teniendo que proceder a la actualización del registro municipal de solares y demás terrenos sujetos al pago de la contribución territorial de Urbana, se requiere a los titulares de los mismos para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, presenten declaración ante este Ayuntamiento, así como documento que le acredite su propiedad.

La no presentación, durante el plazo indicado, se entenderá como renuncia a la propiedad.

Marazuela, a 14 de agosto de 1987.—El Alcalde, Félix Maroto Aguado.

2655

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por don Mariano Rico, S. L., se solicita licencia municipal para la instalación de una central de fabricación de hormigón en masa, en la parcela 722 del polígono 33 del Plano de Concentración Parcelaria, de este municipio, paraje denominado carretera de la Estación de Yanguas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2677

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

Don José Luis Bermejo Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos, chiquillería y productos fritos, en esta localidad de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en calle Valenciana, número 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 28 de julio de 1987.—La Alcaldesa, B. Martínez.

2676

Don José Alberto de Benito San José solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de motocicletas, en Paseo de Hospital, número 15, San Ildefonso.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 10 de agosto de 1987.—La Alcaldesa, B. Martínez.

2713

Cámara Agraria Local de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto de esta Entidad, número SG-10.206; queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Nieva, a 20 de agosto de 1987.—El Presidente de la Cámara, Antonio Galán.

2653

LA LOSA

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1987 en sesión plenaria del día 13 de julio, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

La Losa, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde, Fernando Mantecas.

2652

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 13 de julio, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don Faustino Gómez de Frutos.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ricardo Dueñas Robledano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía, mediante Decreto del día 13 de julio, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se ha efectuado la siguiente delegación:

Asunto Policía Urbana: A favor del Concejal don Joaquín Sastre Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

La Losa, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde, Fernando Mantecas.

2619

NAVALILLA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo de abastecimiento de agua a domicilio junto con su tarifa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria de 4 de agosto de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto del acuerdo aprobatorio de la Ordenanza reguladora como de la tarifa y del acuerdo de imposición del tributo.

Plazo de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalilla, a 6 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2661

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	184.000
2	Impuestos indirectos	64.442
3	Tasas y otros ingresos	310.000
4	Transferencias corrientes	319.829
5	Ingresos patrimoniales	1.430.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	691.729
	Total ingresos	3.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	520.734
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	752.000
4	Transferencias corrientes	34.765
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.628.353
9	Variación de pasivos financieros ...	64.148
	Total gastos	3.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 14 de agosto de 1987. El Alcalde.

2664

MADERUELO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1987, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	860.000
2	Impuestos indirectos	140.000
3	Tasas y otros ingresos	522.000
4	Transferencias corrientes	730.000
5	Ingresos patrimoniales	748.000
	Total ingresos	3.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	888.107
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.991.893
4	Transferencias corrientes	35.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	30.000
9	Variación de pasivos financieros ...	55.000
	Total gastos	3.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento. Maderuelo, a 7 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2665

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1987, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.035.000
2	Impuestos indirectos	140.000
3	Tasas y otros ingresos	562.000
4	Transferencias corrientes	930.000
5	Ingresos patrimoniales	872.749
	Total ingresos	3.539.749

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	924.856
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.058.893
4	Transferencias corrientes	26.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	30.000
9	Variación de pasivos financieros ...	500.000
	Total gastos	3.539.749

Lo que se hace público para general conocimiento. Maderuelo, a 31 de julio de 1987.—El Alcalde.

2685

ABADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado a don Manuel Jesús Gómez de Andrés como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para sustitución de esta Alcaldía, en los términos del artículo 47 del citado Reglamento.

Abades, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jaime Allas Llorente.

2673

PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 1986, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.624.000
5	Ingresos patrimoniales	85.375.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros ...	1.000
	Total ingresos	87.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	11.236.242
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	24.950.000
3	Intereses	1.000
4	Transferencias corrientes	48.221.758
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	1.000
	Total gastos	87.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 30 de julio de 1987.—El Alcalde.

2595

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1987, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cabezuela, 5 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ANAYA	2600
GARCILLAN	2602
LA LASTRILLA	2608
PUEBLA DE PEDRAZA	2613
VEGAS DE MATUTE	2680
REBOLLO	2667
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2686
CODORNIZ	2695

2639

PRADENA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los siguiente Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Velasco Olmos.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Felicísimo Sanz Sanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Reglamento.

Nombramiento miembros de Comisión de Gobierno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto nombrar a los Concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Manuel Velasco Olmos.

Don Felicísimo Sanz Sanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, en relación con el artículo 46.1 del mismo texto reglamentario.

Delegaciones del Alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha decretado las siguientes delegaciones:

Delegado de Obras: Don Felicísimo Sanz Sanz.

Delegado del Servicio de Alumbrado Público: Don Bernardino Gómez San Juan.

Delegados de Ganadería y Montes: Don Pedro Sanz Casado y don Julián Matesanz Martín.

Delegado de Cementerio: Don Pedro Sanz Casado.

Delegado de Matadero: Don Pablo Matesanz Matesanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado texto reglamentario.

Prádena, a 22 de julio de 1987.—El Alcalde.

2656

LA LASTRILLA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Ignacio Martín Rubio.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Martín Velasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Lastrilla, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde, Julio Boal García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8